

41/173. Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad en 1985²⁹,

Tomando nota con reconocimiento de las contribuciones de todos los países que han dado su apoyo a la Universidad,

Tomando nota también con reconocimiento del constante interés y del apoyo demostrados por el Gobierno del Japón respecto de la Universidad en lo relativo a la construcción de un edificio para su sede permanente,

Expresando su reconocimiento al Gobierno de Finlandia por el constante apoyo financiero y de otro tipo, que presta al Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo, primer centro de investigaciones y capacitación establecido por la Universidad,

Tomando nota de la decisión 5.2.4 adoptada el 23 de mayo de 1986 por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 124a. reunión,

Tomando nota con satisfacción de que en 1985 se cumplió el décimo aniversario de la creación de la Universidad y de que en esos diez primeros años la Universidad ha adquirido una clara identidad institucional dentro del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad académica y científica internacional,

1. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por la Universidad en la ejecución de programas de investigación, capacitación avanzada y difusión de conocimientos, así como en lo tocante al desarrollo de las actividades planificadas en el marco de la primera perspectiva de mediano plazo (1982-1987);

2. *Toma nota con reconocimiento* de la decisión del Consejo de emprender una amplia evaluación externa de la labor desarrollada por la Universidad durante sus diez primeros años a fin de determinar hasta qué punto la Universidad ha cumplido los objetivos de su Carta, con miras a hacer propuestas que refuercen sus resultados futuros y contribuir así apreciablemente a la planificación de sus futuros esfuerzos;

3. *Toma nota con satisfacción* de que en 1985 empezó a funcionar en Helsinki el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo y que ha hecho considerables progresos en los tres temas de investigación incluidos en su programa inicial: "Hambre y pobreza: los mil millones más pobres"; "Dinero, finanzas y comercio: reformas para el desarrollo del mundo"; y "Desarrollo y transformación tecnológica: la gestión del cambio";

4. *Toma nota asimismo con satisfacción* de los progresos que se están realizando con miras al establecimiento de otros centros de investigaciones y capacitación por la Universidad de las Naciones Unidas, en particular el propuesto Instituto de Recursos Naturales en África;

5. *Pide* a la Universidad de las Naciones Unidas que, al preparar su informe a la Asamblea General, tenga en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos en la Asamblea sobre la forma en que se presentan las actividades de la Universidad, en particular fortaleciendo el contenido analítico del informe;

6. *Toma nota* de la continuación e intensificación de las actividades de cooperación de la Universidad de las Naciones Unidas con las Naciones Unidas, sus órganos y organismos especializados, por una parte, y con la comunidad académica y científica internacional, incluidos los centros nacionales de investigación, por la otra, lo que aumenta la capacidad de respuesta de la Universidad a cuestiones y problemas mundiales y pone su labor en relación más estrecha con los intereses del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad académica mundial respecto de esas cuestiones y problemas;

7. *Reconoce* que la Universidad necesita intensificar sus actividades de recaudación de fondos para incrementar su Fondo de Dotación y su Fondo de Operaciones a fin de aumentar sus ingresos básicos;

8. *Insta encarecidamente* a todos los Estados Miembros a que reconozcan los progresos logrados por la Universidad de las Naciones Unidas y la importancia de su labor para las cuestiones que interesan a las Naciones Unidas, a que contribuyan urgente y generosamente a su Fondo de Dotación y a sus institutos subsidiarios y, además o como alternativa, a que aporten contribuciones a programas operacionales de la Universidad a fin de que ésta pueda cumplir eficazmente su mandato de conformidad con su Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

98a. sesión plenaria
5 de diciembre de 1986

41/174. Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980, en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Recordando asimismo su resolución 38/179 de 19 de diciembre de 1983 sobre un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo,

Consciente de su resolución 40/178 de 17 de diciembre de 1985 sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica, científicotecnológica y social internacional, en la que, entre otras cosas, destaca el deseo de los Estados Miembros de reforzar el papel del sistema de las Naciones Unidas como marco para un diálogo constructivo y para aunar esfuerzos destinados a resolver los problemas económicos internacionales, especialmente los que afectan a los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la resolución 1986/51 de 22 de julio de 1986 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo hizo suyas las conclusiones del Comité del Programa y de la Coordinación en su 26º período de sesiones, relativas a la responsabilidad especial que tienen las Naciones Unidas de realizar investigaciones sobre cuestiones globales y sectoriales, así como su interrelación, para ayudar a los Estados Miembros y facilitar las deliberaciones de los órganos intergubernamentales competentes,

Convencida de la utilidad de integrar componentes económicos y sociales en la formulación de políticas y programas, en los planos nacional e internacional, en beneficio del progreso económico y social, así como del bienestar humano,

Destacando que la erradicación del hambre y la malnutrición, así como la solución de otros problemas económi-

²⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/41/31).